



MSP-OPM-RP-022/21-IR

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN
ACTA DE FALLO

Que se formula en relación con el Concurso No. MSP-OPM-RP-022/21-IR referente a la Obra de: **REJILLA PLUVIAL AV. FUNDADORES Y ARROYO SAN AGUSTÍN FRENTE A COLEGIO INGLÉS, COL. LOMAS DE SAN AGUSTÍN, EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA**, trabajos a Financiarse con Recursos Municipales Ejercicio 2021. Fundamentado en el artículo 59 y 60 de la LOPEMNL.

Siendo las **14:00** horas del día **08** de **JUNIO** del **2021** se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública en Juárez y Libertad S/N, San Pedro Garza García, N.L las personas físicas y morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta para conocer el **FALLO** de esta Dependencia.

Se declara que al analizar las proposiciones recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de cada una de ellas sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas para estos trabajos, formulándose el dictamen correspondiente y se comunica a los presentes que se declaran como **NO ACEPTABLES** las siguientes propuestas y a continuación se enlistan los motivos:

No hubo propuestas desechadas en la evaluación económica.

Del mismo análisis efectuado por la dependencia se declara como económicamente **ACEPTABLES** las propuestas presentadas por los siguientes concursantes:

- 1.- BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- 2.- CONSTRUCTORA JOMABE, S.A. DE C.V.
- 3.- CONSTRUCCIONES DYNAMO, S.A. DE C.V.
- 4.- CONSTRUCTORA MONTEM, S.A. DE C.V.

Atendiendo a lo anterior la **C. ING. NANCY ETELVINA LOZANO MACÍAS, COORDINADORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN**, en nombre y representación del **C. ING. ESTEBAN ORTEGA ARREOLA, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA** del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., en presencia de los concursantes e invitados y con la presencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, hizo saber a los presentes el resultado del concurso y fallo Inapelable de dicha Secretaría de conformidad con los artículos 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y numeral 7.3 de las bases del presente concurso, que en virtud de haber presentado la propuesta solvente más baja, se declara como **CONCURSANTE** seleccionado para ejecutar los trabajos a: **CONSTRUCCIONES DYNAMO, S.A. DE C.V.**, en consecuencia se le adjudica el Contrato, por un monto de: **\$2,884,853.87 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 87/100 M.N.) INCLUYENDO I.V.A.**, ya que reúne las condiciones que garantizan el cumplimiento del mismo y la ejecución satisfactoria de los trabajos.

La presente Acta surte para el Concurante mencionado efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el **CONTRATO** respectivo y sus anexos, el día **09 de JUNIO** a las **15:00 horas**. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar dentro del plazo de 15 días hábiles contados a



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

MSP-OPM-RP-022/21-IR


partir de esta fecha la garantía para el cumplimiento del mismo, especificada en el modelo de Contrato entregado con las Bases del Concurso; apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderá en favor de Tesorería Municipal de San Pedro Garza García, N.L. la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto. Igualmente, se le comunica al contratista seleccionado que la obra en mención deberá iniciarla el **09 de JUNIO del 2021** y concluirla a más tardar el día **06 de SEPTIEMBRE del 2021**, es decir en un plazo no mayor de **90 días calendario**, de conformidad con lo establecido en su proposición.

Por separado y mediante escrito en este acto se les informa a cada uno de los demás concursantes, en caso de asistir, la (s) causa (s) por la (s) cual (es), no fue seleccionada su proposición.


Conforme a lo establecido en las Bases se procedió a devolver las garantías depositadas a los CONCURSANTES que asistieron; excepción hecha de la que corresponde a quien resultó favorecido con la adjudicación.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto.

POR LOS CONCURSANTES

	POSTOR	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
1.-	BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	No asistió
2.-	CONSTRUCTORA JOMABE, S.A. DE C.V.	No asistió
3.-	CONSTRUCCIONES DYNAMO, S.A. DE C.V.	 ERICK LOREGUILAYACA
4.-	CONSTRUCTORA MONTEM, S.A. DE C.V.	No asistió

**POR LA CONVOCANTE
POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA.**


**ING. NANCY ETELVINA LOZANO MACÍAS
COORDINADORA DE CONCURSOS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN.
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA.**


**ING. JOSÉ ALBERTO LÓPEZ CRUZ
SUPERVISOR DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA.**